

ESCRITURA PÚBLICA No. 20150901038P07996

Factura No.: 001-004-000005233



**r. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CYBOSTAP S.A.**

OTORGADA POR: TAPIA LARRETA JACKSON WILLIAMS Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y cinco de Noviembre del dos mil quince , ante mí, DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía CYBOSTAP S.A., el/la señor(a) TAPIA LARRETA JACKSON WILLIAMS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MILAGRO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BOSQUED OLIVEROS JESUS, de nacionalidad ESPAÑOLA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TAPIA LARRETA JOSE ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MILAGRO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TAPIA LARRETA WILLIAM DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MILAGRO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LARRETA MALDONADO SILVIA ELENA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MILAGRO, por sus propios y

personales derechos; el/la señor(a) PASTAZ BARRETO MARIA LUISA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
TAPIA LARRETA JACKSON WILLIAMS	ECUATORIANA	CASADO	MILAGRO	
BOSQUED OLIVEROS JESUS	ESPAÑOLA	CASADO	GUAYAQUIL	
TAPIA LARRETA JOSE ANTONIO	ECUATORIANA	CASADO	MILAGRO	
TAPIA LARRETA WILLIAM DAVID	ECUATORIANA	SOLTERO	MILAGRO	
LARRETA MALDONADO SILVIA ELENA	ECUATORIANA	SOLTERO	MILAGRO	
PASTAZ BARRETO MARIA LUISA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CYBOSTAP S.A.. **Artículo Segundo (2º).-**



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).-**

Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital

Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal

o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
TAPIA LARRETA JACKSON WILLIAMS	100	100.0	25.0	75.0
BOSQUED OLIVEROS JESUS	399	399.0	100.0	299.0
TAPIA LARRETA JOSE ANTONIO	100	100.0	25.0	75.0
TAPIA LARRETA WILLIAM DAVID	100	100.0	25.0	75.0

LARRETA MALDONADO SILVIA ELENA	100	100.0	25.0	75.0
PASTAZ BARRETO MARIA LUISA	1	1.0	1.0	0.0
TOTALES	800	800.0	201.0	599.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) TAPIA LARRETA JACKSON WILLIAMS, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PASTAZ BARRETO MARIA LUISA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a)



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



TAPIA LARRETA JACKSON WILLIAMS
CEDULA: 0922561865



BOSQUED OLIVEROS JESUS
PASAPORTE: AAG627308



TAPIA LARRETA JOSE ANTONIO
CEDULA: 0922561931



TAPIA LARRETA WILLIAM DAVID
CEDULA: 0922561857



LARRETA MALDONADO SILVIA ELENA
CEDULA: 0912463775



PASTAZ BARRETO MARIA LUISA
CEDULA: 0920427101



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 17/11/2015 12:00 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7715901
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0922561857 TAPIA LARRETA DAVID WILLIAMS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: CYBOSTAP S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: F4100.10

OPERACION PRINCIPAL F4100.10 CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.

OPERACION COMPLEMENTARIA F4100.20 CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, E.J. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

OPERACION COMPLEMENTARIA F4100.30 MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 17/12/2015 12:00 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

24/11/2015 4.38 PM



AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. **092256186-5**



APELLIDOS Y NOMBRES
TAPIA LARRETA JACKSON WILLIAMS

LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS MILAGRO MILAGRO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

SILVIA PATRICIA NOBOA NEIRA



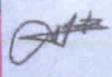

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE **V3343VZ242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAPIA AVILA WILLIAMS LEONCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARRETA MALDONADO SILVIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MILAGRO 2013-03-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-18


DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

078
078 - 0147 **0922561865**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TAPIA LARRETA JACKSON WILLIAMS

QUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN** 2
PROVINCIA **MILAGRO** 1
MILAGRO **PARRÓQUIA** 1
CANTÓN **ZONA**



(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **092256193-1**
 APELLIDOS Y NOMBRES
TAPIA LARRETA JOSE ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS MILAGRO MILAGRO
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-10-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
LADY LAURA NEIRA PALACIOS




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V3344V2224
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TAPIA AVILA WILLIAMS LEONCIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LARRETA MALDONADO SILVIA ELENA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MILAGRO 2015-04-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-09

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

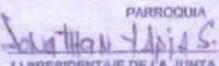



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

078 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

078 - 0148 NÚMERO DE CERTIFICADO **0922561931** CÉDULA
TAPIA LARRETA JOSE ANTONIO

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MILAGRO	
MILAGRO		
CANTÓN	PARROQUIA	1
		ZONA


 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **092256185-7**



CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TAPIA LARRETA WILLIAM DAVID
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS MILAGRO
 FECHA DE NACIMIENTO **1994-09-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE**

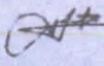
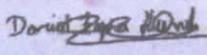
V44432444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAPIA AVILA WILLIAMS LEONCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARRETA MALDONADO SILVIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MILAGRO 2012-10-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-19

DIRECCIÓN GENERAL FRASE DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR 

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

078 **0922561857**

078 - 0149 **0922561857**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TAPIA LARRETA WILLIAM DAVID

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MILAGRO	1
MILAGRO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN	<i>Solano Tapia Larreta</i>	

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

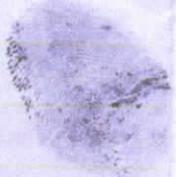

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **091246377-5**
LARRETA MALDONADO SILVIA ELENA
 SUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
 29 FEBRERO 1964
 002- 0372 00745 F
 SUAYAS/MILAGRO
 MILAGRO 1964



Silvia Larreta

ECUATORIANA***** V3343V224E
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA PROFESOR
 ANTONIO LARRETA
 LUZMILA MALDONADO
 MILAGRO 16/10/2007
 16/10/2019
REN 1813275
 Gys





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

053
053 - 0154 **0912463775**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LARRETA MALDONADO SILVIA ELENA

SUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MILAGRO	
MILAGRO		1
CANTÓN	PARTICIPA	ZONA

Silvia Larreta

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA
 No. **092042710-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
**PASTAZ BARRETO
 MARIA LUISA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO / CONCEPCION**

FECHA DE NACIMIENTO **1980-06-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTITUCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4343V4242

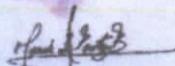
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PASTAZ LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRETO ANASTACIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
 2015-09-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-01

ISM FIS 07 267 32

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

200
200 - 0069 **0920427101**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PASTAZ BARRETO MARIA LUISA

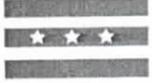
QUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA FEBRES CORDERO
 GUAYAQUIL PARRQUIA 1
 CANTÓN ZONA



Dña. Leticia Pastaza
 1.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
Identificación: 1706365622



r. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO